



PERGAMINO, 9 de marzo de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER A. MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo, **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 7 de marzo de 2016, al considerar el Expte. **D-45-16 D.E. A-11326/15 INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Nombramiento Srta. Andrea V. Lattanzi.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la ----- suma de \$ 1.035,51 (pesos un mil treinta y cinco c/51 ctvos.), a favor de la Agente Andrea Lattanzi, en concepto de la liquidación correspondiente a 20 días del mes de diciembre 2015 – Al IPS \$ 331,89 (pesos trescientos treinta y uno c/89 ctvos.) – al IOMA \$ 124,54 (pesos ciento veinticuatro c/54 ctvos.) Que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

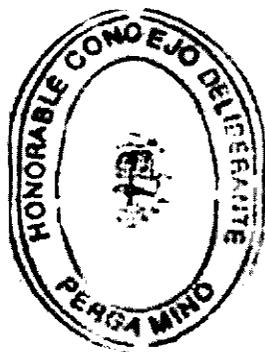
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda.
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

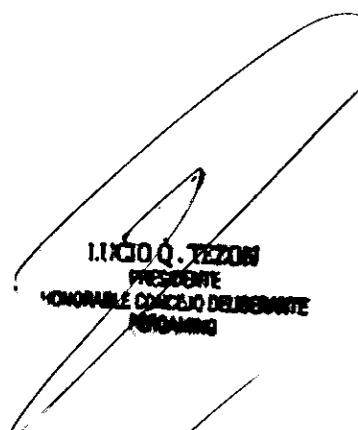
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8328/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




ILACIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO